

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33470 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000356/2014, y NIG número 150804712012/623, se ha dictado en fecha tres de septiembre Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Nutra Omega Biotecnología Oleica, S.L., con CIF: B70071139, cuyo centro de intereses principales lo tiene en As Somozas, A Coruña, Parque empresarial As Somozas, parcela 6.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Insolvency Legal, S.L.P., con dirección en A Coruña, en calle Luciano Caño, 4, 1.º, dirección electrónica para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos: concurso.nobo@insolvency-legal.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 3 de septiembre de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140046604-1